

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excepcionándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse y final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Los diferentes trabajos que se vienen realizando en las campañas contra la plaga de la langosta atestiguan que el éxito de los mismos, aparte de la eficacia de los tratamientos y de las prácticas recomendadas, depende de modo manifiesto en la oportunidad de la ejecución, teniendo presente para esto, no sólo las influencias del medio en el período evolutivo de cada una de las fases que constituyen el ciclo de vida del insecto, sino el empleo adecuado de los medios que la técnica aconseja para su extinción; prevenciones todas que si siempre son de recomendar ante el obligado cumplimiento de las disposiciones legales, lo son aún más cuando la diseminación de pequeños focos parezca atenuar la importancia de la plaga, por el peligro que supondría en este caso la falta de una atención y una actividad conveniente, y desde luego de apremiante necesidad cuando adquiere caracteres de verdadera consideración.

La ley vigente de Plagas del campo de 21 de mayo de 1908, determina, entre sus diferentes preceptos, las medidas de vigilancia para las zonas sospechosas, las de comprobación y acotamiento de los terrenos infectos, y cuantas se refieren a los trabajos de saneamiento necesarios, algunos de cuyos conceptos fueron ampliados y aclarados por el Decreto de 20 de junio de 1924, la Orden ministerial de 18 de mayo de 1926 y el Decreto de 16 de diciembre de 1910; este último

encargando a los Gobernadores civiles de la ejecución de la Ley mencionada; disposiciones todas que, al ser oportunamente aplicadas, evitarán la posibilidad de una mayor difusión de la plaga en beneficio de todos los intereses afectados.

En virtud de lo expuesto,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que por los Gobernadores civiles de las provincias invadidas por la plaga de la langosta, se proceda inmediatamente a publicar la presente Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva, obligando a los Alcaldes comuniquen a las Juntas locales de informaciones agrícolas, como encargadas por el Decreto de 29 de abril de 1927, del cometido de las antiguas Juntas locales de Defensa de plagas, la necesidad ineludible de cumplimentar, sin excusa alguna, lo preceptuado en el artículo 58 de la Ley, dando conocimiento inmediato de la existencia de la plaga a los Ingenieros Jefes de las Secciones agrónomicas como Delegados de los Gobernadores civiles para tal servicio.

Los propietarios y colonos, los Ingenieros de todas clases y sus Ayudantes, la Guardia civil, los Guardias municipales de campo, los Guardas jurados, los de montes y cuantos tengan a su cargo servicios de custodia o vigilancia rural, quedan obligados, en armonía con el artículo 3.º de la Ley, a dar conocimiento de la existencia de la plaga a las Juntas locales, para así facilitar su actuación.

2.º Que tan pronto reciban las denuncias de las Juntas locales los Ingenieros Jefes de las Secciones agrónomicas, procederán éstos con el personal técnico agrónomico a sus órdenes, a realizar los trabajos e informaciones oportunas, para con el auxilio de las mencionadas Juntas exigir después, conforme preceptúa el artículo 60 de

la Ley, a los propietarios y colonos, en su caso, y dentro de la primera quincena de agosto, una relación de las hectáreas que en sus propiedades y en las fincas que exploten estén infectadas, y en la que manifiesten si están dispuestos a proceder a la extinción, por contar con medios para ello, o de lo contrario, se les impondrá la multa de 10 a 50 pesetas por hectárea, que determina el artículo 63 de la Ley.

A los efectos de la declaración de terrenos invadidos y demás obligaciones que impone la Ley, los funcionarios que tengan a su cargo terrenos del Estado, así como los Ayuntamientos y Empresas de ferrocarriles por cuantos sean de su propiedad, concesión o administración, observarán también el más exacto cumplimiento, conforme a los artículos 75, 78, 82 y demás concordantes de la Ley.

3.º La relación completa de los terrenos acotados por contener germen de langosta estará terminada, sin excusa ni pretexto alguno, el día 31 de agosto próximo, y remitida a la Dirección general de Agricultura antes del 10 de septiembre siguiente.

4.º Las Juntas locales procederán con la mayor escrupulosidad al acotamiento del terreno infectado, para que en todo momento pueda ser comprobado por el personal agronómico, debiendo también cumplimentar, sin excusa alguna, en todas sus partes lo dispuesto en los artículos del capítulo III de la ley de Plagas, y especialmente en el 63, 65 y 68, según dispone la Orden de 18 de mayo de 1926, dictada como aclaración de los mismos para su aplicación.

5.º Quedan autorizados los Gobernadores civiles para imponer cuantas multas y sanciones autoriza la legislación vigente para los que no cumplan los terminantes preceptos de la Ley.

6.º Por la Dirección general de Agricultura se darán las instrucciones complementarias que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de junio de 1933.—

Marcelino Domingo.

Señor Director general de Agricultura.

(“Gaceta” 28 junio 1933).

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

El Presidente de la República española,
A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes Constituyentes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Queda suprimida la Junta de Edificios públicos, creada por la Ley de 21 de diciembre de 1876, constituida en la actualidad en la forma que determina el Real decreto de 26 de enero de 1909, y derogado el Reglamento de 11 de julio del mismo año, en cuanto se relaciona con las facultades y funcionamiento de la misma.

Artículo 2.º A la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial corresponderá en lo sucesivo formular las propuestas correspondientes, con los asesoramientos técnicos que se

estimen indispensables, en los expedientes que se promuevan y que se relacionen con las materias que se comprenden en los artículos 3.º al 4.º del Reglamento de 11 de julio de 1909, cuya resolución corresponderá a este Ministerio o se someterá en su caso al conocimiento y decisión del Consejo de Ministros.

Artículo 3.º La formación del Inventario general de Edificios públicos, solares y demás bienes pertenecientes al Estado se regirá por preceptos del Real decreto de 11 de julio de 1909, cuya ejecución corresponderá a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, a quien se refiere la facultad de organizar, dentro de los créditos que figuren en los presupuestos, el servicio que se le encomiende y la de adoptar medidas que estime convenientes para obtener de los distintos organismos de la Administración central y provincial cuantos antecedentes le sean precisos y tengan relación con el mentado servicio de Inventarios.

Artículo 4.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones complementarias precisas para la ejecución de la presente Ley.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres.
El Ministro de Hacienda, Agustín Viñuales Parde.
 (“Gaceta” 28 junio 1933.)

El Presidente de la República española,
A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes Constituyentes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se ceden a los Municipios donde están enclavados los bienes que constituyen el Patrimonio de la República los derechos de propiedad que éste ostenta sobre el suelo de las calles, plazas y vías de dichos términos municipales, con expresa exclusión de los terrenos donde están enclavados los jardines, entendiéndose por éstos los que constituyan un todo tradicionalmente artístico o histórico.

Artículo 2.º Se ceden asimismo la propiedad y el aprovechamiento de los servicios de alcantarillado u otros municipales que hoy son propiedad del Patrimonio de la República.

Artículo 3.º Las anteriores cesiones se aprobarán por el Ministro de Hacienda, con el informe del Consejo de Administración del Patrimonio de la República.

Artículo 4.º El Ministro de Hacienda, por acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, queda autorizado para, a su vez, autorizar al Consejo de Administración del Patrimonio de la República, cada vez que éste lo solicite y si se estima oportuno, a fin de poder enajenar en plena propiedad los terrenos que se necesiten para construcción y desarrollo del núcleo urbano que estén comprendidos en el plan de urbanización a que se refiere el artículo siguiente.

Se podrán también constituir aprovechamientos comunales en aquellas fincas que permitan

esa utilización mediante acuerdo del Consejo de Administración del Patrimonio de la República con los Ayuntamientos respectivos, cuyo acuerdo deberá ser sancionado por el Consejo de Ministros, para que pueda tener efectividad. En caso de divergencia, los Ayuntamientos podrán solicitarlo del Ministro de Hacienda, quien, oyendo al Consejo de Administración del Patrimonio de la República, resolverá en Consejo de Ministros, sin ulterior recurso.

Artículo 5.º En las autorizaciones que el Ministro de Hacienda pueda conceder será trámite preciso la presentación del proyecto de urbanización que justifique debidamente la solicitud, cuyos proyectos, autorizados en forma, se dictaminarán por el Consejo de Administración del Patrimonio de la República.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. El Ministro de Hacienda, Agustín Viñuales Pardo.

(“Gaceta” 28 junio 1933.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

El Presidente de la República Española,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes Constituyentes han decretado y sancionado la siguiente.

LEY

Artículo 1.º El recurso de revisión y su ejercicio establecidos por el artículo 1.º de la Ley de 6 de abril de 1932, se hace extensivo a los funcionarios del orden civil regidos por Estatutos donde hallaron establecidos los Tribunales de honor, extinguidos por el artículo 95 de la Constitución de la República Española.

Artículo 2.º Las instancias ejerciendo el recurso se presentarán ante el Ministro del Departamento a que hubiera pertenecido el Tribunal que acordó la separación del funcionario, acompañando a la instancia certificación de antecedentes penales y consignando en la instancia el mayor número de datos relativos a la causa de la separación y al funcionamiento del Tribunal de honor y de los miembros que lo formaron y los fundamentos en que el interesado apoya la ilegalidad o el error del Tribunal.

El recurso lo sustanciará un Jefe de Administración del respectivo ministerio, por turno de mayor a menor antigüedad, aportando los datos que el interesado exponga e instruyendo información, que deberá hallarse terminada en el plazo de dos meses, en la cual se oirá al recurrente y, de ser posible, a los funcionarios que formaron el Tribunal. Se emplazará a cuantas personas puedan aportar datos o informes para mejor proveer, citándose, bien de oficio o a propuesta del interesado, previa su declaración de pertinencia, a cuantos se consideren de interés

para el caso. Esta información se remitirá al Tribunal a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 3.º Terminada la información, se constituirá un Tribunal formado por tres Magistrados del Tribunal Supremo, designados por la Sala de Gobierno; un Oficial Letrado del Consejo de Estado y un Abogado del Estado, ambos de la categoría de Jefe de Administración o asimilados, designados, respectivamente, por el Presidente de dicho Consejo y por el Director de lo Contencioso, que presidirá el Magistrado a quien correspondiera presidir en Sala, acordando el Tribunal una resolución, que será “confirmando” o “anulando” el fallo del Tribunal de honor recurrido. La resolución se comunicará al Ministro respectivo para su aprobación, publicación en la “Gaceta” y ejecución del fallo.

Artículo 4.º Si el referido acuerdo fuese de anulación del fallo del Tribunal de honor, será repuesto el recurrente en el servicio del Estado, con el puesto y derechos que le correspondan, como si no hubiera tenido efecto su baja en el Escalafón del personal activo, y comenzará a percibir haberes desde la fecha del acuerdo de reposición.

Artículo 5.º Las disposiciones de esta Ley, así como las de 16 de abril de 1932, serán aplicables, no sólo en los casos en que haya actuado el Tribunal de honor dictando fallo de separación, sino también en aquellos otros en que se haya tomado acuerdo de requerir al enjuiciado para que se separe de su carrera. Este extremo, que quedará sometido a la libre apreciación del Tribunal, podrá justificarse por todos los medios expresados en ambas leyes y por los demás que sean necesarios para acreditar la exactitud de la reclamación.

Artículo 6.º Quedan autorizados los respectivos Ministros para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

(“Gaceta” 30 junio 1933.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta unánime de las representaciones patronal y obrera de los Jurados mixtos que integran la primera Agrupación de Jurados mixtos de Zaragoza, para el cargo de Vicepresidente de dicho organismo,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 27 de noviembre de 1931, ha dispuesto que sea nombrado Vicepresidente de la mencionada Agrupación don Antonio Muñoz Casayús.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de junio de 1933. — P. D., Carlos de Barañan.

Señor Director general de Trabajo.

(“Gaceta” 23 junio 1933.)

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 3.687.

CIRCULAR

En la "Gaceta" de 2 del actual aparece una Orden convocando a reunión a todos los elementos interesados en el cultivo y transformación de las plantas sacarinas, que, copiada literalmente, dice:

"Ilmo. Sr.: La resolución de los problemas que afectan actualmente a los intereses económicos nacionales en orden a establecer una relación armónica entre el sector agrícola productor de las primeras materias y los de transformación industrial, teniendo en cuenta los que se derivan de la capacidad para el consumo de estos últimos, no puede abordarse hoy en términos generales con disposiciones de gobierno fundadas exclusivamente en informaciones parciales y aisladas de los elementos interesados. Precisa pulsar la opinión y conocer además a fondo las bases de las demandas en que cada uno de aquéllos apoye sus argumentos, contratándolos entre sí y en presencia de sus representantes genuinos.

Uno de los problemas que actualmente preocupan al Ministerio de Agricultura es el buscar solución adecuada al suscitado entre los cultivadores de plantas sacarinas y los industriales que las utilizan en la fabricación de azúcar, analizando previamente en sus aspectos los factores agrícola, industrial, comercial, económico y social y oyendo para ello a todos los sectores de esta importante rama de la producción nacional.

A tales fines,

Este Ministerio ha dispuesto:

Convocar a todos los elementos interesados en el cultivo y transformación de las plantas sacarinas a una reunión de carácter informativo que tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio de Agricultura el próximo día 10 de julio, a las cinco de la tarde, para que cada uno de aquéllos exponga el criterio de su sector respectivo en las cuestiones que le afecten.

Esta reunión o Conferencia del Azúcar será presidida por una Comisión interministerial formada por el Subsecretario de Agricultura, que actuará de Presidente; los Directores generales de Industria, Agricultura, Comercio y Política arancelaria y Reforma agraria, como Vicepresidentes, y los elementos técnicos asesores que éstos designen, la cual recogerá toda la información que se derive de las deliberaciones y propondrá en plazo breve las soluciones que hayan de traducirse en las oportunas disposiciones de Gobierno.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de junio de 1933. — P. D., Darío Marcos.

Señor Subsecretario de este Ministerio."

Lo que se hace público en este periódico oficial para su mayor publicidad y a fin de que llegue a conocimiento y puedan concurrir a ella todos los elementos interesados en el problema, significando que, según telegrama que recibo hoy del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, no existe limitación alguna que restrinja el derecho a asis-

tir si lo consideran conveniente a los intereses que represente, y sin que su asistencia implique a tales representantes derechos por el concepto de dietas o gastos de viaje.

Zaragoza, 4 de julio de 1933.

El Gobernador,

José M.^a Díaz y Díaz-Villamil.

SECCION QUINTA

Núm. 3.666.

Delegación provincial de Trabajo de Zaragoza.

D. Agustín Pérez Lizano, Delegado Provincial de Trabajo.

Hago saber: Cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Accidentes de trabajo y Ley de Delegaciones Provinciales de Trabajo y Reglamentos para su aplicación, se pone en conocimiento del público en general, que a partir del 1.º de julio próximo, deberán presentarse en esta Delegación los partes de accidentes y altas, y cuantos documentos se refieran a los mismos.

Igualmente, en cumplimiento de lo ordenado en la L. y de Asociaciones profesionales de patronos y obreros, en su art. 8.º, habrán de presentarse en esta Delegación, a partir de la indicada fecha, las solicitudes de inscripción en el Registro correspondiente y la necesaria documentación y cuantos requisitos preceptúa la citada Ley.

Para la mejor marcha del servicio, se advierte que las horas para el público son de 11 a 13, en el Palacio de la Diputación Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1933.—El Delegado de Trabajo, Agustín Pérez Lizano.

Núm. 3.650.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 216 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el día diez de julio próximo, a las once horas, celebrará esta Junta, sita en el Cuartel de San Lázaro, la sesión en que han de examinarse y fallarse las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase.

Zaragoza, 30 de junio de 1933.—El Teniente Coronel Presidente, Juan Cremades Suñol.

Núm. 3.681.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder judicial, se hace público por este anuncio el cese en su cargo del Procurador de los Tribunales de esta capital de D. Ignacio Falcó Gonzalvo.

Zaragoza, 1 de julio de 1933.—El Presidente, Gregorio Azaña.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Núm. 3.575.

PLAN DE APROVECHAMIENTOS que el Excmo. Ayuntamiento se propone realizar en sus montes durante el próximo año forestal de 1933 a 1934.

Estado de los aprovechamientos de pastos que han de enajenarse en subasta pública.

Núm. del Invent.	NOMBRE DEL MONTE	Hectáreas.	FECHA DE LA SUBASTA	Núm. DE CABEZAS		Tasación. Pesetas.	PLAZO DEL DISFRUTE	OBSERVACIONES
				Lanar.	Cabrito.			
104	Realengo de Villamayor...	5 060	12 septiembre 1933, a las 10	4 500	200	14.007	Desde 1 octubre de 1933 a 30 sep. 1934.	
105	Vedado de Villamayor ...	1.654	—, a las 10 1/2	1.500	50	2.435	Idem	La subasta será por un año.
103	Realengo de Peñaflor ...	4.790	—, a las 11	1.800	50	2.700	Idem	Id. id.
102	Vedado de Peñaflor ...	640	—, a las 11 1/2	1.800	50	2.750	Idem	Id. id.
99	Réstos de Torrero ...	335	—, a las 12	400	40	1.000	Idem	Id. id.
106	Realengo de Zaragoza ...	104	—, a las 12 1/2	150	5	420	Idem	Id. id.
100	Castellar Antiguo ...	1.139	—, a las 10	1.000	50	2.250	Idem	Id. id.
98	Sarda Soltera ...	88	—, a las 10 1/2	100	40	236	Idem	Id. id.
101	Llanos de San Gregorio ...	417	—, a las 11	50	5	200	Idem	Id. id.
108	Plana de Zaragoza ...	347	—, a las 11 1/2	300	10	1.781	Idem	Id. id.
107	Vales de Cadrete ...	785	—, a las 12	700	50	2.000	Idem	Id. id.
109	Monte de Litigio ...	2.900	—, a las 12 1/2	1.800	100	2.000	Idem	Id. id.
158	Mejana de la Máquina ...	1	—, a las 10	25	>	100	Idem	Id. id.
>	Vales de María (radica en término de María) ...	3.457	—, a las 10 1/2	2.000	100	1.100	Manc.º con María	Id. id.
>	Sardillas Guaral (radica en término de Perdiguera)	6.289	—, a las 11	5.957	199	3.126	Idem con Perd.º	Id. id.
102	Vedado de Peñaflor	750	15 septiembre 1933, a las 11 1/2	1.900	estéreos	500	1º sept. 31 marzo	

Subasta de espantos.

Número del Inventario	NOMBRE DEL MONTE	FECHA DE LA SUBASTA		ESPARTO Quintales m.	TASACIÓN Pesetas.	PLAZO DEL DISFRUTE	OBSERVACIONES
		Hectáreas.					
104	Realengo de Villamayor	5.060	14 mayo 1934, a las 10	100	450	1 junio a 30 septiembre	
105	Vedado de Villamayor	1.654	—, a las 10 1/2	200	300	Idem.	
107	Vales de Cadrete	785	—, a las 11	200	300	Idem.	
109	Monte de Litigio	2.900	—, a las 11 1/2	300	450	Idem.	

Estado de los aprovechamientos vecinales que han de utilizarse durante el próximo año forestal de 1933-1934.

Número del Inventario	NOMBRE DEL MONTE	LEÑAS BAJAS		PASTOS		PIEDRA		LABOR Y SIEMBRA		OBSERVACIONES
		Estéreos.	Tasación. Pesetas.	Lana.	Cabrio.	Tasación. Pesetas.	M. ²	Tasación. Pesetas.	Hectáreas.	
104	Realengo de Villamayor	600	150	»	»	200	200	1.100	11.000	
105	Vedado de Villamayor	»	»	»	»	200	200	235	2.350	
103	Realengo de Peñafior	400	100	»	»	100	100	620	6.200	
102	Vedado de Peñafior	»	»	»	»	100	100	160	1.600	
99	Restos de Torrero	»	»	»	»	100	100	100	1.000	
100	Castellar Antiguo	600	150	»	»	50	50	320	3.200	
106	Realengo de Zaragoza	»	»	»	»	»	»	90	1.800	
98	Sarda Soltera	»	»	»	»	50	50	80	800	
101	Llanos de San Gregorio	»	»	»	»	»	»	14	140	
108	Plana de Zaragoza	»	»	»	»	»	»	190	1.900	
107	Vales de Cadrete	400	100	»	»	100	100	80	800	
110	Miralbueno	»	»	250	25	»	»	20	200	
111	Garrapinillos	»	»	250	25	»	»	60	600	

Zaragoza, 5 de junio de 1933.— El Alcalde, F. Martínez.

Ayuntamiento de la S. H. e inmortal ciudad de Zaragoza.

Núm. 3.395.

Extractos de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante el mes de mayo de 1933.

Sesión del día 5.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Que las 5.000 pesetas entregadas por la Comisión liquidadora del monumento a María Cristina, ingresen en Caja.

Adjudicar a los señores que figuran en el acta, los puestos de helados en la vía pública.

No mostrarse parte sin renunciar a la indemnización, en sumario sobre estafa a la Corporación, atribuida a D. Francisco Valiente Vela.

Aprobar la distribución de fondos presentada por la Intervención municipal.

Que vuelva a la Comisión el proyecto de Reglamento para el archivo municipal.

Ceder la sepultura de tercera clase núm. 1.060, del cuadro 48, a D.^a Miguela Babiera.

Autorizar a don Pascual Gil para establecer muestras al exterior en una tienda de la Avenida de la República.

Desestimar la petición de D. Antonio Peña, que desea establecer puesto de helados en la plaza del Pueblo.

Denegar las instancias de D. Pedro Valero, don Mariano Cerezo y D. Francisco Balaguer, en las que solicitan la concesión de puestos fijos para la venta de plátanos.

Consignar en el próximo presupuesto, para atención de los baños del Ebro, la cantidad que se obtenga en la subasta.

Autorizar a D. Carmelo Rubio para la construcción de una semicapilla en el Cementerio de Torrero.

Vender el terreno número 103 del cuadro primero del Cementerio de Torrero a D. Pablo Fantova.

Desestimar las reclamaciones presentadas por la Cámara de la Propiedad Urbana contra la imposición de contribuciones especiales por renovación de aceras de las calles de Aben-Aire, Sacramento, Organo, Golondrina, Plaza de Asso, Postigo del Ebro, Fin, Gavín, Liñán y Pozo.

Autorizar la instalación de veladores a la Granja Doré, D. Antonio Más, Café Moderno y doña María Blanco.

Conceder licencias por enfermo a un Celador de la Policía Sanitaria de Abastos y a D. Benito Cortés.

Denegar la reclamación de D. Pío Noguera, sobre anulación de un recibo por anuncio correspondiente al Centro Administrativo Aragonés.

Desestimar la reclamación de D. Julio Aguelo contra un acta de la Inspección de Arbitrios, por agua y vertido correspondiente a la casa 93 de la Avenida de Madrid.

Devolver a los señores Herederos de Yarza una cantidad percibida indebidamente por arbitrio de solares.

Indemnizar a D.^a Dolores Gutiérrez por daños causados en una finca de su propiedad por una filtración del alcantarillado.

Autorizar a D. Antonio Peña, D. Francisco Comina y D. Felisindo González, para establecer

puestos de venta de helados en la Plaza de la Magdalena, Playa de Torrero y Plaza de Aragón.

Conceder permiso a D. Félix Alonso y doña María Eugenio para instalar columpios en la arboleda de Macanaz.

Desestimar la instancia de D. Vicente Bueñas, en la que solicita se le condone el arbitrio correspondiente al mes de mayo por instalación de puestos de venta de helados.

Conceder a D. Juan Gujart plazos dentro del año, para satisfacer el importe de una contribución especial por pavimentación de la calle de Carrillo.

Desestimar la instancia de los herederos de D. Mariano Arnal sobre enajenación de un solar en la calle del Portillo.

Aprobar el informe emitido por el Negociado en varias altas presentadas por distintos contribuyentes a requerimientos de la Inspección de Arbitrios.

Anunciar oposiciones para cubrir en turno libre 4 plazas vacantes de Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos.

Vender en las condiciones señaladas en dictamen el piso primero izquierda de la casa número 7 de la manzana número 49, de la zona de Casas Baratas, a D. Jaime Gotor Arpal.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Aprobar un dictamen presentando los estados de los servicios prestados en los Comedores de Asistencia Social y del movimiento de mendicidad de Zaragoza.

Designar el Jurado Calificador de las Obras Teatrales presentadas en el concurso abierto entre autores noveles aragoneses por la Corporación municipal.

Adjudicar la confección de uniformes con destino a los ordenanzas municipales a D. Pedro Escudero Callén.

Ampliar la puerta del edificio Depósito Administrativo.

Aprobar el proyecto de obras de carpintería a realizar en el Archivo municipal.

Que la Casa Consistorial no sirva más que para albergar servicios estrictamente municipales, sin que exista en ella domicilio social alguno.

Autorizar a D. Jesús Sánchez Falces para que durante los días del 20 al 23 del actual pueda hacer un servicio de viajeros desde la Plaza de La Seo al Aeródromo de Palomar.

Aprobar las condiciones que han de regir para la provisión de plazas de Celadores de evacuatorios, mediante la celebración del oportuno concurso.

Dejar sobre la mesa dictamen presentando el Reglamento de los Comedores de Asistencia Social.

Declarar vecino de esta ciudad a D. Victoriano Esteban Sánchez.

Aprobar los pliegos de condiciones para la construcción de los Grupos escolares en los barrios de Delicias, Montemolín y Venecia.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder licencia para la construcción de pequeñas obras a los señores que figuran en la relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a D. Luis Cortes Bernal, en Camino de San José, angular a la calle de Suiza, y a D. Julián Burgos, en Madre Sacramento, sin número; para la construc-

ción de una planta: a D.^a Carmen Salinas, en Almería, sin número; para el aumento de piso: a D. Pedro Pérez Usón, en Italia, 43, y a D. Isidoro Lairla, en La Habana, 13; para realizar obras de reforma, distribución, apertura y modificación de huecos y construir miradores: a don Manuel Ochoa, en Mártires, 1.

Aprobar la recepción provisional de 818'87 metros cuadrados de adoquinado y 257'23 metros lineales de bordillo, ejecutados en la calle de la Manifestación.

Adjudicar a D. Ricardo Chueca Gil el concursillo celebrado para llevar a cabo las obras de ampliación del paso de la fábrica de harinas de Monares en el Paseo de Ruiseñores.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por el contratista de las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Plaza de San Pablo.

Aceptar las condiciones fijadas por el señor Arquitecto municipal respecto a la valoración actual de la parte del edificio de la calle de San Pablo, a que se refiere la instancia.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de adoquinado y pavimentación de aceras practicadas en la calle de Alfonso, 1.

Enajenar, mediante concursillo, los troncos de árboles apeados en el Paseo de María Agustín y Caminos de San José y del Cementerio.

Recibir las obras de cubrición de la acequia del Parque, a su entrada por el antiguo Camino de Cuarte, y devolver la fianza al contratista.

Adjudicar a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones el concursillo celebrado para contratar las obras de construcción e instalación de bocas de riego y sumideros en la Avenida de América.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar a D. Julio Ondé para abrir un despacho de pan en el Barrio de Almazara.

Desestimar la petición de D. Angel Bueno, solicitando permiso para la venta de frutas, etc., en la pescadería Avenida de la República, 21.

Autorizar a D. Francisco López para abrir una pescadería en Argensola, 10 y 12.

Conceder permiso a D. José Alvarez, para la apertura de una albacería en Santiago, 22.

Dejar sobre la Mesa dictamen proponiendo se distribuya entre los diferentes servicios que integran el equipo de sustancias alimenticias el premio del 20 por 100 del importe de las multas que se impongan.

Autorizar a D. Laureano Delgado Martínez, D. Felipe Lobera Rubio, D. Anselmo Vicente Escobar, D. Hilario Falcón Falcón, D. Benito Maluenda y D. Domingo Nadal Cameo para el recreo de ganado porcino, en Lázaro Sebastián, sin número; carretera de Alagón, 65; Jaca, 6; Levante, 11; San José de Calasanz, 19, y Parcelas Cuber, 13, respectivamente.

Conceder permiso para tener vacas lecheras en La Habana, número 6, a D. Juan José Campo Domingo.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Abastos.

Aprobar las bases de contrato entre el excelentísimo Ayuntamiento y el Estado para la adquisición de edificios universitarios y enajenación de solares en la zona de Casas Baratas, para la erección de la Ciudad Universitaria.

Nombrar Comadronas de zona de la Beneficencia

municipal a doña Vicenta Cuadra, doña Orosia García, doña María Corralés, doña Leonor Lerín y doña Gregoria Martínez.

Abonar a los señores que constituyeron el Tribunal las dietas reglamentarias.

Aprobar la instalación de motor de elevación de agua a las habitaciones de la manzana número 49 de la zona de viviendas protegidas.

Autorizar al Concejal Sr. Sáinz de Medrano para pasar a formar parte de la Comisión de Gobernación.

Quedar enterado de las renunciaciones del cargo de Concejal presentadas por los Sres. Lajusticia, Calamita, Aznar, Muniesa y Sánchez Guisande.

Quedar enterado de que los Sres. Aladrén y Sáinz de Medrano optan por el cargo de Concejal.

Sesión del día 12.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Nombrar, en primera votación, Alcalde de la ciudad a D. Federico Martínez Andrés; primer Teniente de Alcalde, D. Pablo F. Pineda; segundo Teniente, D. Jenaro Sánchez Remiro; tercer Teniente, D. Casimiro Sarriá Górriz; cuarto Teniente, D. Francisco Monzón; octavo Teniente, D. Vicente Comet González.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de abril.

Que vuelva a la Comisión dictamen presentando el proyecto de Reglamento de los Comedores de Asistencia Social.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo se distribuya entre los diferentes servicios que integran el equipo de inspección de sustancias alimenticias el premio del 20 por 100 del importe de las multas.

Anunciar subasta para la adjudicación de un puesto de fotografía en la plaza de Aragón.

Desestimar instancia de D. Eduardo Viscasillas, en la que solicita la concesión de 25 plazos iguales para satisfacer la contribución especial por apertura de la calle del Portillo.

Denegar instancia de la Unión Libre de Propietarios, en la que solicitan el afianzamiento del canon por suministro de agua y vertido.

Autorizar la instalación de veladores al Café Gambrinus, a un puesto de refrescos en el paseo del Ebro y Café Romea.

Imponer contribuciones especiales por renovación del pavimento y aceras a los propietarios de fincas de las calles Manuela Sancho, Palomar, Cantín y Gamboa y Agustín.

Fijar en 5'84 pesetas por día el pago del arbitrio por colocación de anuncios a los cines Doré y Ena Victoria.

Cobrar por un trimestre el arbitrio de consumo de agua en industrial a doña María Lagrava.

Devolver los derechos de examen a D. Vicente Lafita y D. Salvador Radigales.

Anular el acta levantada al Hotel Las Pampas. Dar de baja los anuncios instalados en la vía pública por D. César Viamonte y D. Ventura Perales, en Coso, 131 y Goya, 6.

Autorizar el traslado de un depósito de vinos propiedad de D. Manuel Lobera, instalado en Manuela Sancho, al local sito en el camino de las Torres.

Desestimar la reclamación presentada por don Ramón Abad y otros contra el concurso celebrado para la provisión de plazas de Abastos.

Que vuelva a la Comisión dictamen denegando la reclamación presentada contra la instalación de una garita en la plaza de Lanuza.

Aprobar el informe emitido por el Negociado en varias altas presentadas por distintos contribuyentes a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Ceder la Lonja a la Comisión de Festejos del 20 al 30 de mayo.

Interponer recurso de reposición contra la resolución dictada por el Delegado de Hacienda en la reclamación formulada por la Asociación del Barrio de las Fuentes contra el cobro del canon por alcantarillado.

Desestimar la reclamación de D. Jacinto Cerezo contra la imposición de contribuciones especiales por renovación del pavimento y aceras de la calle de Liñán.

Aceptar las resoluciones dictadas por el Delegado de Hacienda en las reclamaciones formuladas contra el presupuesto por D. Manuel Sancho y varios almacenistas de pescados.

Autorizar a doña Dolores Marqués para practicar una toma de agua con destino a la casa número 53 de la Avenida de América.

Conceder permiso a D. Fernando Pelegrín para ampliar una toma de agua con destino a la finca del Paseo de Ruiseñores.

Cobrar nuevos conceptos tributarios a don Pascual Yago, por la finca número 14 de la Avenida del Puente del Pilar.

Autorizar a D. Santiago Rohrdach para instalar cinco bocas de riego para caso de incendio en la fábrica del Regaliz.

Imponer penalidad a doña Carmen Sánchez por concepto existente en Torrejón, 4.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo la Ponencia administrativa de los terrenos municipales de la zona de Ensanche.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo la jubilación de varios celadores de Abastos.

Desestimar petición de la maestra del Grupo Gimeno Rodrigo, que solicitaba una subvención para realizar un viaje de estudios.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo a D. Manuel Fernández Aldama y a D. Eduardo Baeza Alegría para desempeñar las plazas de profesores de gimnasia.

Aceptar el reingreso en el Cuerpo de la guardia municipal de D. Enrique Ramos.

Celebrar concurso para proveer plazas de Comadronas en algunos barrios.

Desestimar la petición del Presidente de la Universidad Popular, que solicitaba la biblioteca donada al Archivo municipal por la Juventud Republicana de Aragón.

Convocar oposiciones para cubrir dos plazas de desinfectores y aceptar la propuesta del Tribunal que ha de juzgarlas.

Adquirir por concursillo trajes de verano para los individuos de la Brigada de Desinfección.

Celebrar un concurso entre empleados y obreros municipales para proveer los cargos de Ordenanzas vacantes.

Jubilizar al guardia municipal D. Joaquín Chueca.

Autorizar a la Compañía Telefónica para colocar una riostra en el Grupo Gimeno Rodrigo.

Adquirir muebles con destino al tercer Juzgado.

Consignar 3.000 pesetas en sumario incoado por la muerte del Jefe de la Guardia municipal D. Saturnino Lloré.

Adquirir diversos efectos con destino a las enfermerías de la Casa Amparo.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder licencia para realizar pequeñas obras a señores que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a D. Jaime Masip, en Gascón de Gotor, sin número; a D. Manuel Andréu Ferrer, en Lasierra, 6; a D. Modesto Gracia, en Casetas; a D. Mariano Baile, en Lombá, 15; a D. Jesús de Gregorio Rocasolano, en Borao, 4 y 6; a D. Jenaro López Puyó, en San José de Calasanz; a D. Mariano Rubio Liarte, en Avenida de América; a D. Víctor Fairén, en Arte, 11; a D. Francisco Pérez Abad, en Garrapinillos, y a la Excma. Diputación, en terrenos del Hospicio. Para aumento de pisos a doña Carmen Gimeno, en Punes, 9.

Autorizar a doña Josefa Otamendi para construir un paso sobre la acera, para el acceso de vehículos a la finca núm. 20 de la calle Agustín.

Dejar sobre la mesa dictamen proponiendo la aprobación de la liquidación de las obras relativas a la instalación de tuberías de conducción de agua y depósito elevador de Torrero.

Enajenar los troncos procedentes de la remolda del arbolado de las Balsas de Ebro Viejo.

Autorizar a la Jefatura de Obras Públicas para la construcción de dos grupos de sumideros en los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Zaragoza a Francia.

Aprobar la certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de Cubrimiento del río Huerva, sección de aguas abajo de la Avenida de la República.

Recibir provisionalmente las obras de construcción de alcantarillado de la Avenida de Madrid y Delicias, con desagüe al Paseo María Agustín.

Aprobar la liquidación de las obras de adoquinado practicadas en la calle de Manifestación.

Abonar 750 pesetas anuales para alumbrado intensivo en la calle de San Pablo.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Plaza de Castelar.

Aceptar las normas para la concesión del servicio de autobuses.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar a la Casa de Ganaderos para instalar un despacho de venta de leche en Gascón de Gotor, núm. 2, y a D. Pablo Falcón Royo para la apertura de una expendeduría de verduras en Romea, 7.

Quedar enterado de un oficio de D. Manuel Fernández Casas presentando la dimisión del cargo de Concejal.

Autorizar al Agente Ejecutivo del Ayuntamiento para retener 10.000 pesetas de un depósito de don José María Fraile.

Quedar enterado de que D. Luis Orensanz opta por el cargo de Concejal.

Aprobar el programa de las próximas fiestas de primavera.

Admitir la dimisión de la 10.^a Tenencia de Alcaldía.

Conceder un mes de licencia a D. Simón Carceller.

Sesión del día 19.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.
Nombrar en segunda votación Alcalde de la ciu-

dad a D. Federico Martínez Andrés; primer Teniente de Alcalde a D. Pablo F. Pineda Loscos; segundo Teniente de Alcalde, D. Jenaro Sánchez Remiro; tercer Teniente de Alcalde, D. Casimiro Sarria Górriz; cuarto Teniente de Alcalde, D. Francisco Monzón García.

Nombrar en primera votación sexto Teniente de Alcalde a D. Manuel Pérez Lizano; noveno Teniente de Alcalde, D. Alfonso Sarria Almenara, y décimo Teniente de Alcalde, D. Juan Antonio Sáinz de Medrano.

No mostrarse parte sin renunciar a la indemnización en sumarios sobre atentado y lesiones al guarda municipal de Montes D. Mariano Gordo Bartolomé y daños en una bomba de un motor propiedad de la Corporación.

Aprobar la liquidación de las obras relativas a la instalación de tuberías de conducción de agua y depósito elevador de Torrero y una certificación que resta.

Vender a D. Jesús Gascón un terreno sobrante de vía pública en la calle de Cantín y Gamboa.

Ceder a D. Santiago Roche un terreno para construir una sepultura perpetua en el Cementerio municipal.

Desestimar la instancia del ex arrendatario de los baños municipales del Ebro, en la que solicita adquiera el Ayuntamiento las instalaciones y efectos que aportó.

Adquirir un terreno de D. Bernabé Esteban en la zona de ensanche de Miralbueno.

Desestimar la instancia de D. Manuel Lansac, en la que solicita se le conceda un puesto de venta en la calle Méndez Núñez, esquina a San Félix.

Autorizar al Casino Principal para instalar sillones adosados a la fachada del edificio.

Denegar la instancia de D. José Torrente, en la que solicita el satisfacer en cuatro años el pago de la contribución especial por pavimentación de la calle del Portillo.

Abonar a D. Eduardo Guallar las cuotas que le fueron descontadas en la Caja municipal para el fondo de haberes pasivos por el tiempo que estuvo interino como Celador de la Policía de Abastos.

Autorizar a D. Antonio Aguaviva para el traspaso de un puesto en la planta baja del Nuevo Mercado a D. José Martín Lamarca.

Aprobar la liquidación que se refiere al canon de agua y vertido que debe satisfacer D. Juan Esteban por una cuadra de ganado vacuno sita en el camino de las Alcachoferas, 2.

Desestimar la instancia de D. Pedro Valero interesando la concesión de un puesto de venta en la calle de Zurita o Plaza de la Magdalena.

Aprobar el informe emitido por el Negociado en varias altas presentadas por distintos contribuyentes a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Conceder los plazos fijados en dictamen a la Harinera Aragonesa para el pago de una contribución especial correspondiente a la calle del Portillo.

Anular un recibo puesto al cobro a D. Mariano Orcao por colocación de un anuncio en el evacuatorio de la Plaza de la Magdalena.

Autorizar la instalación de veladores a D. Francisco Más, en Democracia, y a D. Antonio Ortín, en Coso, 174.

Desestimar la instancia de D. Melchor Tello, en la que solicita autorización para instalar un puesto de refrescos en el Parque.

Denegar la reclamación de las Carmelitas Tercia-

rias contra un acta de la Inspección de Arbitrios, por reconocimiento de una caldera de calefacción.

Desestimar una reclamación de don Urbano García contra el cobro de un recibo por un anuncio instalado en Avenida Siglo XX, 74.

Aceptar la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo favorable para el reclamante, contra un acuerdo del Ayuntamiento del que reclamó la Compañía Sádaba-Gallur.

Denegar la reclamación presentada por varios vendedores del Nuevo Mercado sobre la forma de realizarse las ventas por los mayoristas.

Desestimar la instancia de don Alejo Fresno, en la que solicita la concesión de un quiosco de venta de refrescos en la plaza de Aragón.

Acceder a que don Francisco Cabestré y Hermanos López queden exentos del pago de agua durante 1933 de los edificios construidos en solares municipales.

Denegar la reclamación de las monjas de Altabás contra un acta de la Inspección de Arbitrios.

Autorizar a don Feliciano Cano para ampliar la toma de agua que surte la casa 6 y 7 de la calle de San Miguel.

Conceder permiso a don Pablo Morera para la instalación de una nueva toma de agua para la casa número 24 de la Avenida de Madrid.

Abonar a don Cándido Gálvez 420 pesetas subvención alcantarillado calles Querol y Marqués de Ahumada.

Rectificar la cuota que debe satisfacer don Manuel García por agua y vertido de la casa número 6 de la calle Gayarre.

Anular recibo por agua utilizada en un coche automóvil de don Blas Pérez.

Instalar luz eléctrica en el Juzgado de San Pablo.

Quedar enterado de haber quedado desierto el concurso para la adquisición de uniformes para la Guardia municipal y abrir otro nuevo.

Adquirir trajes y gorras de verano para los laceros.

Abonar a don Angel Val Sancho los haberes que dejó de percibir su difunto padre don Ramón.

Incluir en el turno para la provisión de porterías de escuelas a don José Guú, don Mariano Royo y don Niceto Cebolla.

Dejar sobre la mesa dictamen proponiendo la creación del Cuerpo de Policía Urbana y el Reglamento por el que ha de regirse.

Designar a don Juan Antonio Sáinz de Medrano para presidir el Tribunal de Oposiciones a Médicos de la Beneficencia municipal.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder licencia para realizar pequeñas obras a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a D. Antonio García Molíns, en plaza de San Lamberto, 3; a don Basilio Anson, en Monzalbarba; a don Teodoro Royo Sánchez, en Mollat, 24; a don Martín Aladrén, en Primero de Mayo, sin número, y a don Pascual Fernández Caveró, en Venta del Olivar. Para aumento de piso: a doña Carmen Monzón, en Camino de San José, 51; a don Ramón Castro Mur, en Carmen, 20, y a don Antonio Maza Cajal, en Carbó, 22.

Autorizar a la Alcaldía para adquirir un motor, previo informe del señor Ingeniero municipal.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de construcción de dos manzanas

de nichos a perpetuidad en el Cementerio municipal.
Denegar un eserito de don Cosme Lostao, que interesaba se le permitieran nuevas roturaciones en el Realengo de Villamayor.

Desestimar reclamación de don Mariano Bellosta sobre autorización solicitada por Casa de Ganaderos para el funcionamiento de dos motores eléctricos, en San Andrés, 8.

Que vuelva a la Comisión dictamen adjudicando a don Pedro Jimeno el concurso para el suministro de lámparas eléctricas.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar a don Froilán Tomás para establecer una sucursal de venta de pan en Fabiani, 21; a don Santiago Olivito y don Vicente Sacanella, para la apertura de expendedorías de carnes en Avenida de Cataluña, 100, y Camino de San José, 117; a don José Pérez Hernández, para establecer despacho de menuceles en Villacampa, 3; a don Pedro Jarauto, pescadería, en Manifestación, 31; a don José Buisán, para la venta de frutas, verduras y huevos, en Mayor, 44; a don Pedro Marín, para establecer una cabrería, en Mariano Gracia, 1, y a don Bernardino Marco, don Manuel Albero, don Carlos Castillos y don Antonio Laborda, para recreo de ganado porcino en Puente Virrey, sin número; Vega, 4; Paseo de los Plátanos, 10, y Luz, 28.

Sesión del día 26.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Nombrar en tercera y última votación Alcalde de la ciudad a don Federico Martínez Andrés; primer Teniente de Alcalde, don Pablo F. Pineda Loscos; segundo Teniente, don Jenaro Sánchez Remiro; tercer Teniente, D. Casimiro Sarria Górriz; cuarto Teniente, don Francisco Monzón; octavo Teniente, D. Vicente Comet.

Nombrar en segunda votación sexto Teniente de Alcalde a don Manuel Pérez Lizano; noveno Teniente de Alcalde, a don Alfonso Sarria Almenara, y décimo Teniente de Alcalde, a don Juan Antonio Sáinz de Medrano.

Nombrar Inspectores de Arbitrios a don Félix Lóbez Sebastián, D. Julio Calvete Albalá, D. Felipe Lafuente Subirón, D. Antonio Puch de Nos, don José Oliva Forns y D. Saturnino Fustero Murillo.

Abonar al Tribunal que presidió las anteriores oposiciones, las dietas reglamentarias.

Adjudicar los Baños del Ebro a don Nicomedes Sanz.

Aprobar los gastos originados con motivo de la inauguración del Caminreal, y conceder un voto de gracias a los empleados municipales señores Peclós, Navarro y Gazulla.

Que el dictamen sobre creación del Cuerpo de Policía Urbana y su Reglamento sea discutido en sesión extraordinaria.

Resolver reclamación de don Víctor Fairén, en el sentido de no proceder la baja de agua y vertido de la casa sita en Arte, 11.

Autorizar la colocación de veladores y fianzamiento del impuesto a los cafés Salduba y Royalty y a doña María Teresa Fajardo, en plaza San Antón.

Devolver a don Mariano Féliz las cantidades por casa expropiada en Casta Álvarez, 47.

Jubilar a: Pedro Gracia Carilla, Ignacio Fando Alda, Pascual Esteban Ubalde, Enrique Yebres Ri-

bera, Macario Laguna Cestero y Pelegrín Oliveros Forniés.

Desestimar la instancia de don Emilio Barco, en la que solicita un puesto de venta en la calle de San Clemente.

Otorgar escritura de venta de la mitad de un solar adquirido por don Gabino Velilla, en Conde de Aranda.

Denegar la instancia de doña Isabel Mínguez, en la que solicita autorización para instalar un puesto de fabricación y venta de churros en la Glorieta de Pérez Galdós.

Autorizar a don Andrés Bas para instalar una churrería en la arboleda de Macanaz.

Resolver una reclamación de don Matías Bergua, sobre acta Inspección Arbitrios, aceptándola por lo que se refiere al canon de agua, pasando los demás conceptos a informes técnicos.

Desestimar las peticiones de don Martín Martínez y doña Isabel Mínguez de continuar con sus garitas respectivas en la Gran Vía.

Denegar instancia de Lar Gallego, sobre reclamación del arbitrio sobre Casinos y Círculos de Recreo.

Prorrogar el contrato con el Sindicato de Riegos de Miralbueno, y reconocer un crédito a favor de esta entidad.

Anular el acta en la parte correspondiente a la huerta del convento de las Religiosas Mónicas.

Aprobar las liquidaciones relativas al arbitrio de plus valía.

Desestimar la reclamación de doña Leonor García, contra acta de la Inspección, por agua y vertido de un lavadero en Casa Jiménez, 9.

Denegar la instancia de don Justo Catalán contra la liquidación del canon de agua y vertido de la casa número 10 de la calle Fita.

Autorizar a don Francisco Sierra para verter al alcantarillado la casa número 19 de la calle de Bretón.

Dejar sobre la Mesa dictamen referente a la provisión de las plazas de Profesores de Gimnasia.

Dejar sobre la Mesa Reglamento referente al régimen interior del Archivo-Biblioteca municipal.

Proceder al arreglo de los retretes de la escuela de niñas de calle las Armas.

Conceder gratificación a don Mateo Carnicer, por haber extraído del Canal un cadáver.

Otorgar la jubilación al Guardia municipal don Antonio Abad.

Devoiver los derechos de examen a don Saturnino Peñín.

Girar una visita de inspección a la nueva Casa de Beneficencia.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo se ponga carrocería a camioneta destinada a los Servicios de Asistencia Social.

Adquirir los géneros necesarios para los Comedores de Asistencia.

Ampliar el material de las enfermerías de la Casa Amparo.

Aprobar el Reglamento para el régimen de los Comedores de Asistencia Social.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder licencia para realizar pequeñas obras a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a don Francisco Albiñana, en ex Huerta de Santa Engracia; a doña María de los Dolores Vivanco, en Paseo de

la Mina; a don Galo Sánchez García, en Marcos Zapata, 3, y a don Pedro Montañés, en Barrio de la Bozada. Para aumento de piso, a don José Martínez, en Campoamor, 2.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalación de alcantarillado en la Avenida de América, devolviendo al contratista la fianza.

Adjudicar a don Alejo Cañas el concursillo para contratar el suministro de 10.000 macetas.

Aprobar el proyecto redactado por la Dirección de Arquitectura para la urbanización de la Gran Vía.

Quedar enterado de la entrega de 70 bancos y aceptar los lugares donde han de ser emplazados.

Autorizar a don Jesús Ferrer para parcelar un terreno sito en calle Colón.

Anunciar nuevo concursillo para la enajenación de varios troncos de árboles apeados en el Paseo de María Agustín y caminos de San José y Cementerio.

Otorgar el concurso para la provisión de lámparas a don Manuel Pardina.

Aprobar las facturas presentadas por Negociado de Fomento.

Autorizar a don Matías Abadía para establecer despacho de venta de leche en número 51 de la calle del Azoque.

Reunir a la Junta repartidora del concierto con los barrios para la aprobación de las relaciones contributivas.

Facultar a dicha Comisión para la adquisición de material para los servicios de la Inspección de Arbitrios.

Aprobar las bases detalladas en dictamen para la adquisición de un terreno propiedad de don Luis Soláns, necesario para las obras de la Plaza de Enlace.

Abrir expediente al Ingeniero municipal.

SECCION SEXTA

Villanueva de Gállego. N.º 90.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, durante el mes de diciembre de 1932.

Sesión ordinaria del día 2. — Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar el balance y acta de arqueo del mes de noviembre, con una existencia en Caja de 77.248'28 pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes de noviembre.

Aprobar varios pagos.

Proceder al arreglo de los tejados de las Escuelas y edificios municipales.

Quedar enterados de haberse publicado la suabasta de los Depósitos de abastecimiento de aguas a la localidad.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 9. — Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Dejar para cuando proceda su distribución, una instancia de Ramón Montañés, solicitando tierra de cultivo en los montes comunales.

Pasar a informe de la respectiva Comisión, instancia de Bernardino Rupin.

Aprobar el padrón de cédulas personales para 1933.

Dar cumplimiento a la Orden de la Dirección general de Administración, relativa a estadísticas de carácter local.

Quedar enterados del ingreso de Constancia Lisón de la indemnización por corta de pinos en Las Fajas.

Gratificar con 50 pesetas al cartero por la distribución de la correspondencia oficial durante el año 1932.

Dejar pendiente de estudio una instancia de Manuel Dieste.

Aprobar varios pagos.

Tener en cuenta para distribución de terrenos destinados a eras varias instancias presentadas por vecinos de la localidad.

Requerir al suministrador de luz pública para que instale una nueva lámpara en una calle de nueva apertura.

Adjudicar terreno sobrante de la vía pública a la vecina de este pueblo doña Amalia Bueno. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 16 de diciembre. — Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento instancias de Blasa Dieste y Felipe Cativiela.

Tener en cuenta, para cuando proceda su distribución, instancias de varios vecinos, que solicitan terrenos destinados a eras.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 20 de diciembre. Aprobación del acta anterior.

Conceder licencia al señor Secretario D. Andrés Blasco por hallarse enfermo, nombrando al Oficial D. Ricardo Mateo Adiego para que le reemplace en su cargo hasta tanto se reincorpore el Sr. García.

Conceder gratificaciones a los empleados municipales con motivo de fin de año.

Publicar bando para que nadie corte plantas de vid, ni entren los ganados en las viñas.

Villanueva de Gállego, a 31 de diciembre de 1932. — El Secretario accidental, Ricardo Mateo.

Diligencia. — El anterior extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria del día de la fecha.

Villanueva de Gállego, a 6 de enero de 1932. El Secretario accidental, Ricardo Mateo. — V.º B.º: El Alcalde, León Guillén.

Tosos. N.º 3.659.

Con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se abre concurso para el suministro del alumbrado público de esta localidad.

Las proposiciones podrán ser presentadas en Secretaría hasta las veinte horas del día 20 de julio próximo, en que será adjudicado el servicio.

Tosos, 28 de junio de 1933. — El Alcalde, Ceferino Orós.

Pina de Ebro. N.º 3.309.

Extracto de los acuerdos formados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de mayo último, que el Secretario que suscribe formula para su publicación como está prevenido.

Sesión ordinaria del día 6.— Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*.

En vista de una denuncia presentada contra Juan Emperador Gonzalvo, por haber interceptado las agüeras del aljibe de los Agudicos, acordaron requerirle para que, en un plazo brevísimo, deje dichas agüeras como se encontraban y satisfaga al Municipio setenta y cinco pesetas en concepto de indemnización de perjuicios, y que de no verificarlo se pase la denuncia al Juzgado.

Presentados por el Sr. Alcalde los planos y presupuesto de gastos de las diferentes obras y servicios a ejecutar, como consecuencia del presupuesto extraordinario aprobado por la Delegación de Hacienda, fueron aprobados por unanimidad, así como la memoria o plan financiero formado para llevar a efecto la contratación de un nuevo préstamo de cien mil pesetas con el Instituto Nacional de Previsión para atender a dichas obras y servicios.

Que como de costumbre se dé el día 10 en San Gregorio el pan y el vino con motivo de la romería que se celebra, y que se practiquen los trabajos necesarios para la extinción de algunos focos de langosta que aparecen en diferentes puntos del término municipal.

Sesión ordinaria del día 16.— fué aprobada el acta de la anterior y quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*.

En vista de una comunicación del Sr. Intendente del Instituto de Reforma Agraria, acordaron se remita a la Caja del Servicio de Pósito el importe del 1 por 100 de los presupuestos del 1931 y 1932.

Aprobaron el recuento de ganadería para el pago de contribución territorial en el año próximo.

Que se arregle el camino de la Barca con el sobrante que resulta del de San Miguel.

Aprobaron el extracto de acuerdos de abril para su publicación.

Por los Sres. de la Comisión se presentó la relación de los terrenos roturados en las diferentes partidas de los montes comunales de este Municipio, con la medición hecha por la misma, acordando por unanimidad se practique la oportuna liquidación de todos y cada uno de ellos, para que satisfagan el arriendo a razón de 10 pesetas por hectárea como se tiene establecido, sin perjuicio de las indemnizaciones que a los arrendatarios de los pastos de los lotes donde se hallan enlavadas dichas roturaciones puedan exigirle.

Que desde mañana se venda la carne de carnero a 3 pesetas 60 céntimos, y la de ternasco a

4 el kilo, requiriendo oportunamente a los carniceros.

Que se haga saber al Sr. Ingeniero de la Sección de Vías y Obras de la Excm. Diputación provincial el mal estado de conservación en que se encuentra la carretera Inter provincial de esta localidad a la de Zaragoza a Barcelona, así como la de enlace con la de Castellón, siendo necesaria su reparación.

Concedieron 30 días de licencia al Alcalde, D. Vicente Zumeta, quedando encargado el primer Teniente D. Pablo Fanlo.

Sesión ordinaria del día 22.— Fué aprobada el acta de la anterior, y quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*.

En vista de una comunicación del Sr. Juez de primera instancia e Instrucción de este partido, acordaron por unanimidad prestar su conformidad a que el oficial de Secretaría D. Francisco Bueno continúe prestando sus servicios como Secretario interino de dicho Juzgado, sin perjuicio de que se active lo necesario para la provisión de dicho cargo, y de que si el Ayuntamiento lo necesita en un momento dado, se requiera su incorporación a esta oficina.

En atención a las razones que aducen los carniceros de esta localidad para no vender a los precios que se acordaron en la sesión anterior, acordaron aceptar el 3'80 pesetas el carnero y 4'60 el ternasco.

En vista de una instancia presentada por don Luis Alcrudo, solicitando la rescisión del arriendo de pastos de Sierra farled, en atención a haber sido roturada en gran cantidad, acordaron por unanimidad se comunique al Sr. Ingeniero Jefe de montes del distrito forestal de la provincia, haciéndole presente que el criterio de esta Corporación es el que le sea rebajada una cantidad proporcional, que dicho Sr. Ingeniero con su mayor conocimiento podría determinar.

Sesión ordinaria del día 29.— Fué aprobada el acta de la anterior y quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*.

Autorizaron a Valentín Abadía y José Rocañín para establecer un horno de yeso a la parte baja del Puente de las Carretas, mediante el pago de tres pesetas.

Aprobaron una cuenta de trescientas una pesetas presentada por el concejal D. Juan Zumeta, por trabajos y gastos ocasionados en la extinción de langosta, y que sea satisfecha del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Autorizaron a José Miguel para roturar una hectárea de terreno en Valdeltemple, siempre que recabe la conformidad del arrendatario de los pastos del lote a que corresponde y satisfaga el arbitrio que hay establecido.

Presentado el reparto por roturaciones llevado a cabo para el cobro del arbitrio correspondiente, fué aprobado.

Pina, 1.º de junio de 1933.— El Secretario, M. García.— Aprobado en la sesión de hoy 5. El Alcalde, Pablo Fanlo.

Caspe. N.º 3.668.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia sacar a concurso el suministro de contadores de agua para el abastecimiento de la población, se hace público a efectos de reclamaciones, por término de cinco días, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Caspe, a 27 de junio de 1933. — José Latorre.

Manchones N.º 3.674.

D. Miguel Martín Castillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Manchones;

Hago saber: Que habiendo tenido necesidad este Ayuntamiento de proceder a la demolición de una esquina y parte de tejado de la casa de Juan Sánchez Vicente, señalada con el número 12, en la calle de la Viola, de este pueblo, con el fin de evitar desgracias personales, y desconociéndose la residencia y domicilio del expresado Juan Sánchez Vicente y herederos, en uso de las facultades que me están conferidas, les requiero por el presente para que en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan a la reparación de la referida casa, o bien a la demolición de la misma; en la inteligencia de que al dejar de hacerlo, se procederá a realizar el derribo de su cuenta y cargo por personal designado por este Ayuntamiento, indemnizando los gastos que ocasione con el producto de la venta de los materiales y del solar por cuenta justificada, de conformidad con lo prescrito en las disposiciones vigentes en la materia.

Manchones, a 30 de junio de 1933. — El Alcalde, Miguel Martín.

Maluenda. N.º 3.631

El Ayuntamiento de este pueblo saca a pública subasta las obras de construcción de una fuente pública y abrevadero, bajo el tipo de mil novecientas once pesetas con treinta céntimos a la baja.

El presupuesto, planos y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día veinte de julio, a las once horas, en la Sala Consistorial, admitiéndose pliegos hasta el día anterior a la subasta.

Maluenda, a 28 de junio de 1933. — El Alcalde, José Dueñas.

Manchones. N.º 3.630.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de campo, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los que deseen aspirar a dicha plaza, elevarán sus instancias a esta Alcaldía, debidamente

reintegradas, dentro del plazo de treinta días, y pasado dicho plazo, se proveerá.

Manchones, a 25 de junio de 1933. — El Alcalde, Miguel Martín.

Puebla de Alfindén. N.º 3.642.

Desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, los trabajos de comprobación del Registro Fiscal de este término, llevados efecto por el Servicio Catastral Urbano de la provincia, a los efectos de su examen y reclamaciones.

La Puebla de Alfindén, a 27 de junio de 1933. El Alcalde, Martín Labarta.

Sos del Rey Católico. N.º 3.658.

INTERVENCION DE FONDOS MUNICIPALES

Estado demostrativo de la recaudación e inversión de fondos, desde el 1.º de abril a 30 de junio de 1933:

INGRESOS		Pesetas
Existencia en 31 de marzo de 1933.....		11.109'56
8. Derechos y tasas.....		2.532'97
10. Imposición municipal.....		1.878'40
11. Multas.....		25
15. Resultas (deducida la existencia)....		278'80
<i>Total de ingresos</i>		<u>15.824'43</u>
GASTOS		
1. Obligaciones generales.....		418'30
2. Representación municipal.....		528'10
3. Vigilancia y seguridad.....		1.472'46
4. Policía urbana y rural.....		3.318'79
5. Recaudación.....		148'95
6. Personal y material de oficinas.....		3.137'97
7. Salubridad e higiene.....		202'48
8. Beneficencia.....		3.676'42
9. Asistencia social.....		3'0
10. Instrucción pública.....		815'64
11. Obras públicas.....		1.113'25
12. Montes.....		608'32
18. Imprevistos.....		53'39
<i>Total de gastos</i>		<u>15.823'68</u>

Existencia en 30 de junio de 1933..... 0'75
Idem en concepto de Depósitos..... 5.213'80

Sos del Rey Católico, 30 de junio de 1933. — El Secretario-Interventor, Victoriano Almárcegui. — V.º B.º — El Alcalde, Esteban Garín.

Plasencia de Jalón. N.º 3.671.

Durante los días 12 y 13 del mes actual, de 9 a 12 de la mañana, se recaudará en la sala de la villa el segundo trimestre del Repartimiento general en período voluntario del año actual.

Plasencia de Jalón, a 1.º de julio de 1933 — El Alcalde Francisco Benedí.

La plaza de Alguacil de este Ayuntamiento se halla vacante, con el sueldo anual de 547'50 pesetas, pagadas del presupuesto municipal; los que se crean con derecho a solicitar la plaza referida dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, dentro del plazo reglamentario de treinta días.

Los que soliciten sabrán leer y escribir.

Plasencia de Jalón, a 1.º de julio de 1933. — El Alcalde, Francisco Benedí.

La plaza de Guarda municipal jurado de este Municipio se halla vacante, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los que deseen aspirar a su desempeño elevarán sus instancia a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, dentro del plazo reglamentario de treinta días.

Los cuales sabrán leer y escribir.

Plasencia de Jalón, a 1.º de julio de 1933.— El Alcalde, Francisco Benedí.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.682.

Juzgado número 1.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número 1 de Zaragoza, en sumario número 345-1933, sobre estafa a Ricardo Pedrol, se cita a Joaquín Marín, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado y sumario indicado para declarar como testigo por el hecho de autos; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, a primero de julio de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, V. Lizandra.

Núm. 3.683.

Juzgado número 1.

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital; Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de D.ª Manuela-Damiana Sancho Fernández de Heredia, de 60 años, hija de D. Manuel y de D.ª Manuela, natural de esta ciudad, en la que estaba domiciliada y en donde falleció el día veintiocho de enero último, hallándose soltera; y se llama a cuantas personas se crean con derecho a sucederla, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan a deducirlo en el expediente instado por D.ª Mariana Sancho, hermana de dicha causante, y las sobrinas de ésta D.ª Mariana y D.ª Manuela Sancho Lalueza, en representación de su difunto padre D. Manuel Sancho Fernández de Heredia, hermano también de dicha causante, únicos aspirantes a su herencia.

Zaragoza, a ocho de junio de mil novecientos treinta y tres.— José María Martín.— El Secretario, Licenciado, Fernando García Barsala.

Núm. 3.667.

Juzgado número 2.

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en providencia de esta fe-

cha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanada de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 104 de 1933, sobre robo, contra Juan Manuel Diego Giménez, de 17 años de edad, hijo de Sebastián y Matilde, de oficio cesterero, y sin domicilio conocido, ha acordado hacer saber a dicho procesado que la Audiencia de esta ciudad, por auto de 9 del actual, sobreseyó libremente en dicha causa y dejó sin efecto el procesamiento dictado, con todas sus consecuencias, contra dicho Juan Manuel Diego.

Zaragoza, treinta de junio de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, P. H., Hdefonso Fernández.

Núm. 3.688.

Juzgado número 2.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número dos de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Manuel Moure contra D. Gregorio Azcárraga, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

	Pesetas.
Una máquina tupí, toda de hierro, table-ro 90 por 80, con accesorios para hacer molduras en madera, con el número 698, tasada en	550
Otra de cepillar a gruesos, toda de hierro, de 40 centímetros, sin número ni marca de la Casa constructora, en ..	950
Un motor trifásico, marca Aeg, de dos H. P., número 2.297.475, en	150
Una transmisión con cuatro poleas de madera, con un eje de 5 metros de longitud y 40 milímetros de diámetro, en	75
Total	1.725

La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, el día quince del actual, a las once y treinta; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán exhibir su cédula personal y consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma, y que el depositario de los bienes que se venden es D. José Salvatierra Martín, domiciliado en Monforte, 4.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos treinta y tres.— Alfonso de Castro. Ante mí, José Iranzo.

Núm. 3.649.

Juzgado número 3.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia número tres de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo, instado por D. Gumersindo Claramut, contra D. Eugenio Barredo, en reclamación de pesetas, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

	Pesetas
Una mesa despacho, madera roble, con nueve cajones	150
Dos sillones, madera curvada, asiento gutapercha verde	60
Otro ídem, con asiento y respaldo forrado	35
Una mesa para la prensa de copiar	40
Una mesa buró, madera al parecer roble	140
Dos sillas curvadas	30
Una ídem con asiento cartón	10
Una percha de pie, con cinco brazos	40
Una estantería de chapa, para impresos	55
Una mesa para máquina de escribir	40
Un espejo madera	15
Un toallero metal	10
Una máquina escribir, portátil, Underwood, núm. B. 25905	300
Cuatrocientos nueve paneles de distintas medidas	1.200
Un tablero mesa comedor, cinco chapas	25
Treinta y cinco metros panel de 50 centímetros en adelante, distintos groesores	60
Doce asientos silla muestra, madera . .	6
Un carro de mano	300
Una caja de muestra con su equipo de viaje	10
Doce tablones haya y 6 sin gruesa . . .	80
Una cama antigua de madera con sus largueros	10
Veinticinco tiras de pino Norte	30
Doscientas setenta y seis chapas madera de distintas clases y medidas . . .	180
Cincuenta kilos embalaje, para sostenimiento de chapa	30
Unas dos mil varillas chopo para baulero	100
Diez o: tantes para sostenimiento chapas	40
Setecientos trece molduras de distintos tamaños	400
Quince grecas de madera	25
Cinco paquetes de filete	150
Cuatro paquetes de molduras	115
Un reloj cuadrado, caja madera guinda	60
Una valla de despacho, con cristales lisos	50
Una cesta de alambre para los papeles	6
Una instalación de luz eléctrica, de once luces	100
Un zócalo de despacho	60
Total	3.962

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince del próximo julio, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Y que los bienes se hallan en poder del depositario D. Andrés Artigas, con domicilio en la calle de Méndez Núñez, número nueve, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos treinta y tres.—Pablo de Pablo. El Secretario, Vicente Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro.

Para tratar del proyecto elevación de aguas comprendido desde la Boquera Cruz Alta a los Mojones de este término, se convoca a todo regante de este Sindicato a reunión general, que tendrá lugar el próximo domingo, día 9, a las once horas de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda; siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes; dicha reunión se celebrará en el local escuela de niñas de este pueblo.

El Burgo de Ebro, 4 de julio de 1933.—El Presidente, Lorenzo Asensio.

LA VENECIANA, S. A.

En el sorteo celebrado el día veintiocho de junio último ante el Notario de esta ciudad don Enrique Giménez Gran, resultaron amortizadas las obligaciones números 621, 471, 984, 949, 1253, 1078, 237, 1389, 206, 207, 236, 101, 137, 136, 205, 36, 204, 203, 35, 1045, 945, 721, 722, 1173, 724, 853, 600, 201, 414, 161, 453, 396, 647, 543, 1280, 1093, 202, 330, 327, 368, 1140, 1165, 852, 1339, 402, 1830, 1617, 1548, 1764, 1468, 1550, 663, 1439, 831.

Los poseedores de dichos títulos pueden cobrar el importe de los mismos en la Caja de la Sociedad previa entrega de ellos.

Zaragoza, 1.º de julio de 1933.—El Consejero Delegado, Gastón Chat.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros.

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18. Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número diez mil doscientas veinticinco P. (10.225 P.), que libró el Banco Vitalicio de España a D. Domingo Diego-Madrado Racaj Conde, en 29 de noviembre de 1890, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 28 de junio de 1933.—Por el Banco Vitalicio de España, El Sub-Director general